

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No. 1 CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2018.**

En uso de la voz la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez; buenos días, siendo las 12:30 horas les doy la bienvenida a los integrantes la Comisión Edilicia permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que fue programada para el día de hoy 18 de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas María Elena Larios González, ubicada en la planta baja de la presidencia municipal en Colón No.62 Centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día.

**1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.**

**2.- Desahogo del siguiente punto:** Presentación y Aprobación del Programa de Trabajo del Tercer Periodo de la Administración 2015-2018 de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

**3.- Asuntos varios.**

**4.- Clausura.**

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL**

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ	<b>PRESENTE</b>
REGIDOR GENARO SOLANO VILLALVAZO	<b>PRESENTE</b>
REGIDOR ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ	<b>PRESENTE</b>

Por lo que contamos con la presencia todos los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse acabo la reunión.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE:** Presentación y Aprobación del Programa de Trabajo del Tercer Periodo de la Administración 2015-2018 de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, inicio con la lectura del Programa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios de la para el Municipio de Zapotlán el Grande, señalando que omitirá dar lectura al fundamento legal pasando a la lectura de los Objetivos Generales, Objetivos Particulares, Líneas de Acción y actividades.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Presentar al Pleno del Ayuntamiento las Iniciativas y Dictámenes necesarias para atender los asuntos que le competan a la Comisión

Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

- Analizar, proponer y dictaminar los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento a la Comisión de Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, con fundamento en la legislación aplicable a la materia y en coordinación con los diferentes actores, instituciones y dependencias Federales, Estatales y Municipales que les corresponde conocer, con la finalidad de no dejar asuntos pendientes.
- Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento Competencia de la Comisión de Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.
- Vigilar el cumplimiento y eficaz aplicación de la normatividad jurídica vigente en relación a los asunto de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Presentar y dar seguimiento a las iniciativas y dictámenes que permitan que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuente con un cementerio Municipal digno para satisfacer las demandas de la ciudadanía.
- Proponer las Iniciativas de Ordenamiento Municipal que permitan que la prestación de los servicios que le corresponde conocer a la Comisión de Calles, alumbrado Público y Cementerios se lleven a cabo mediante una legislación vigente y acorde a las necesidades del Municipio.
- Dictaminar las medidas que se adoptaran para solucionar asuntos turnados a la Comisión de Calles, alumbrado Público y Cementerios.

- Buscar se implementen programas y proyectos, tendientes a mejorar el servicio, que se le presta a la ciudadanía con relación a los servicios públicos competencia de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.
- Proponer al Pleno del Ayuntamiento las iniciativas y dictámenes necesarios que correspondan a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en beneficio de la ciudadanía.
- Concluir la primera etapa del programa de placas de nomenclatura aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con la finalidad de que ya queden instaladas en las colonias que fueron beneficiadas.

#### **LINEAS DE ACCION:**

- Dar seguimiento a la problemática que existe en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, materia de la competencia de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.
- Vigilar que los Reglamentos que ya fueron creados, reformados, adicionados, derogados o abrogados en los trabajos de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, se apliquen.
- Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia presentar los informes trimestrales, los informes anuales, las iniciativas y dictámenes presentadas al Ayuntamiento, las actas de las reuniones comisión, los videos de las reuniones y las versiones estenográficas con la finalidad de que la ciudadanía esté informada de los trabajos de la comisión.

- Atención a la Ciudadanía, en relación a los asuntos que le corresponde conocer a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y en general a cualquier solicitud en que se le pueda brindar apoyo.
- Sesionar cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos turnados a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios tomando en consideración lo estipulado por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### **ACTIVIDADES:**

- Concluir la primera etapa del programa de placas de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Atender asuntos de urgencia en el Cementerio Municipal Miguel Hidalgo como son rehabilitar una barda que se encuentra en riesgo de caerse, solucionar los problemas de falta de alumbrado, incineración de cadáveres de las fosas comunes con la finalidad de resolver la falta espacio en dichas fosas.
- Proponer las Iniciativas que coadyuven en la solución de la problemáticas por la falta de Alumbrado mediante la búsqueda de energías sustentables y de ahorro al Municipio.
- Atención y solución a las demandas de la ciudadanía de conformidad con las atribuciones propias de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, así como cualquier asunto que se pueda brindar apoyo.

- Proponer, impulsar y planificar iniciativas donde se involucren a la sociedad e instituciones educativas públicas y privadas y demás Dependencias Federales, Estatales y Municipales con la finalidad de trabajar coordinadamente en propuestas de mejora en materia de calles, alumbrado público y cementerios.
- Presentar mediante la Plataforma de Transparencia los trabajos, sesiones, las iniciativas y dictámenes presentados al Pleno y en general todas las actividades de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.
- Difundir, actualizar y vigilar que se apliquen los ordenamientos Municipales con la finalidad de que la sociedad los conozca y les sirva como una herramienta para que tengan mejor acceso a los servicios.
- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos Municipales que han sido presentados por la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y aprobados por el pleno del Ayuntamiento.
- Continuar fomentando el cumplimiento del Reglamento de nomenclatura con la finalidad de establecer la forma en que habrá de determinarse, aplicarse y regularse por las autoridades y ciudadanos, la nomenclatura y números oficiales en este Municipio.
- Seguir buscando los mecanismos con las autoridades Federales y Estatales para que el Municipio pueda contar con un nuevo Cementerio Municipal digno acorde las necesidades actuales.
- Buscar se lleven a cabo las acciones necesarias con los titulares de las diversas dependencias Municipales, Estales y Federales, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para brindar un mejor servicio en materia de alumbrado Público, Cementerios y Calles.

No sé si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido del Programa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, correspondiente al Tercer Periodo de la Administración 2015-2018 en relación al punto No. 2 en el orden del día de manera económica. **APROBADO GRACIAS**